

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado durante el ejercicio 2006.

Cuarto.—Ampliación del plazo de duración del cargo de Consejero y consiguiente modificación de los Estatutos sociales, todo ello si procede.

Quinto.—Variaciones en el Consejo de Administración. Renuncia y nombramiento de Consejeros, si procede.

Sexto.—Reelección o cambio, si procede, de entidad auditora.

Séptimo.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Octavo.—Toma de conocimiento y autorización de las inversiones realizadas por la entidad gestora de la sociedad y por cuenta de la Sociedad de Inversión de Capital Variable, en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 24 de abril de 2007.—Mónica Bugallo Adán, Secretaria del Consejo de Administración.—23.963.

CEMENGAL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente)

CUBEGA SISTEMAS DE FILTROS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que el Socio Único de Cemengal, Sociedad Anónima Unipersonal, así como la Junta General de socios de Cebada Sistemas de Filtros, Sociedad Limitada acordaron el 20 de abril de 2007, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Cemengal, Sociedad Anónima Unipersonal, como sociedad absorbente, de la sociedad Cubega Sistemas de Filtros, Sociedad Limitada, como sociedad absorbida, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose la sociedad absorbente a título universal en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas. Todo ello conforme a los balances de fusión auditados de las dos sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2006 (los Balances de Fusión) y al proyecto de fusión de fecha 28 de febrero de 2007 depositado en el Registro Mercantil de Madrid (el Proyecto de fusión).

La fusión se ha acordado conforme a los términos del Proyecto de Fusión y tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2007.

Se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Los acreedores podrán, además, oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de

Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 20 de abril de 2007.—Los miembros de los órganos de administración de Cemengal, Sociedad Anónima Unipersonal, y de Cubega Sistemas de Filtros, Sociedad Limitada, D. Giuseppe Bettoni, D. Roberto Camagni, D. Antonio González Gallego, D. Juan Andrés González Herrera y D. Aurelio Ruiz.—24.286.

y 3.ª 30-4-2007

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria en Pamplona el día 13 de junio de 2007, en el Salón Princesa del Hotel Tres Reyes (entrada por calle Jardines de la Taconera, s/n) a las 17:00 horas, o de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 14 de junio en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informes de Gestión de Cementos Portland Valderrivas, Sociedad Anónima y de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2006, así como de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección en el mismo ejercicio.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Tercero.—Determinación del número de Consejeros, dentro de los límites establecidos en los Estatutos Sociales.

Propuesta de nombramiento como Consejera de Meliloto, Sociedad Limitada.

Reelección de EAC Inversiones Corporativas, Sociedad Limitada como Consejera.

Cuarto.—Aprobación de la modificación de los Estatutos Sociales, que afecta a los artículos: 21, sobre Deliberaciones. Toma de Acuerdos. 24, sobre el Consejo de Administración. 25, sobre Composición. 26, sobre Incompatibilidades. 27, sobre Duración y ejercicio del cargo. 28, sobre Convocatoria. Reuniones. 29, sobre Deliberaciones. Constitución. Acuerdos. 31, sobre Presidente. 33, sobre Retribución. 35, sobre Comisión de Auditoría y Control. 36, sobre Competencias y 43, sobre Disidencias.

Quinto.—Aprobación de la modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas, que afecta al Preámbulo y a los artículos: 3, sobre Funciones de la Junta. 9, sobre Derecho y deber de asistencia. 11, sobre Mesa de la Junta General. 12, sobre Constitución de la Junta General de Accionistas. 13, sobre Infraestructura, medios y servicios de que dispondrá el local. 17, sobre Información. 18, sobre Votación de las propuestas y 19, sobre Adopción de Acuerdos y proclamación del resultado, e información sobre la aprobación de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para que, durante los próximos cinco años, pueda acordar la ampliación del Capital Social, en una o varias veces, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias y autorización a las sociedades filiales para adquirir acciones de Cementos Portland Valderrivas, Sociedad Anónima; todo ello dentro de los límites y con los requisitos exigidos en el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Nombramiento de Auditor de las Cuentas de la sociedad y del Grupo.

Noveno.—Delegación en el Presidente y en el Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos indistintamente, pueda ejecutar y elevar a públicos los acuerdos adoptados por la Junta que hayan de inscribirse en el Registro Mercantil, y para otorgar las subsana-

ciones precisas así como para ejecutar el preceptivo depósito de Cuentas Anuales de la sociedad y su Grupo.

Derecho a la inclusión de asuntos en el orden del día:

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente —dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración— que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación —copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación— que acredite su condición de accionistas, a fin de cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear).

Derecho de asistencia y representación:

Conforme al artículo 16 de los Estatutos Sociales y al artículo 9 del Reglamento de la Junta General, aquellos accionistas que se propongan asistir a la Junta deberán acreditar ante la sociedad la titularidad de sus acciones, mediante el correspondiente certificado de legitimación expedido por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (IBERCLEAR) o entidades adheridas, al menos con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Podrán asistir a la Junta General los accionistas que posean al menos 200 acciones que, a estos efectos, podrán asistir agrupadas.

Asimismo se recuerda que, conforme al artículo 17 de los Estatutos Sociales y al artículo 8 del Reglamento de la Junta General, cualquier accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta, podrá hacerse representar en la misma por medio de otra persona física que a su vez sea accionista. De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales cada acción propia representada dará derecho a emitir un voto en las Juntas.

Cuando la representación se confiera a favor de algún miembro del Consejo de Administración de la sociedad, en su condición de accionista, la comunicación de la delegación al representante se entenderá realizada mediante la recepción por la sociedad del documento en que conste la misma Si como consecuencia del ejercicio del derecho a incluir nuevos puntos en el Orden del Día que corresponde a los accionistas que representan al menos el cinco por ciento del capital social, se publicase un complemento a la presente convocatoria, los accionistas que hubieran delegado su representación podrán:

a) Conferir de nuevo la representación con los correspondientes instrucciones de voto, respecto de la totalidad de los puntos del Orden del Día (incluyendo tanto los puntos iniciales como los nuevos puntos incorporados mediante el complemento), en cuyo caso se entenderá revocada y quedará sin efecto alguno la representación otorgada con anterioridad; o

b) completar las correspondientes instrucciones de voto al representante inicialmente designado (sin que pueda designarse a ningún otro), todo ello por el mismo medio empleado en la delegación conferida.

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Junta General de accionistas la sociedad se dotará de los equipos humanos y técnicos necesarios para llevar a cabo el control y cómputo informático, tanto de las delegaciones de representación que reciba el Consejo de Administración de la sociedad, con las correspondientes instrucciones de voto, en su caso, como de las que pudieran recibir directamente los miembros del citado Consejo de Administración.

Derecho de información:

A partir de la fecha de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta General de Accionistas y conforme al artículo 6 del Reglamento de la misma, estarán a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, calle Estella, número 6, de Pamplona, en las oficinas centrales, calle José Abascal, número 59, de Madrid,